



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE MALA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2023-MDM/C

Mala, 03 de enero del 2023

### VISTO:

El Memorandum N° 007-2023-GM/MDM e Informe N° 001-2023-GM/MDM, de fecha 03 de enero del 2023, suscrito por la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme se encuentra establecido en el Inciso 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y ha propuesto de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 017-2019-MDM, del 26 de setiembre de 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Mala y su Estructura Orgánica y conforme a sus disposiciones, la Sub Gerencia de Obras Privadas, está a cargo de un funcionario de confianza designado y nombrado por el Alcalde, con categoría de Sub Gerente de Obras Privadas y depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano; y sus funciones se encuentran tipificados en el artículo 130° del mismo Reglamento;

Que, Memorandum N° 007-2023-GM/MDM e Informe N° 001-2023-GM/MDM, de fecha 03 de enero del 2023, suscrito por la Gerencia Municipal, solicita designación de la Bach. Andrea Verónica Huapaya Miranda, mediante acto administrativo en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Privadas;

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la **BACH. ANDREA VERÓNICA HUAPAYA MIRANDA**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS** de la Municipalidad Distrital de Mala, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – (CAS) confianza, regulada por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, asimismo a la Secretaria General a fin de que cumpla con notificación a las demás áreas administrativas para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la **SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**, cumpla con realizar la publicación del presente en la página web del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mala, ([www.munimala.gob.pe](http://www.munimala.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

  
JULIO MARQUINHO ESPICHÁN ASÍN  
Alcalde del Distrito de Mala